



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00620440-UNC-ME#FP

VISTO:

La OHCS-2023-2-E-UNC-REC y la RR-2023-1231-E-UNC-REC por las que se aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la implementación de actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias; y

CONSIDERANDO

Que en su artículo 8 establece que las unidades académicas podrán reglamentar aquellos aspectos vinculados a la conformación de las mesas examinadoras y los plazos de notificación y cierre de actas.

Que se hace necesario adecuar las reglamentaciones de la Facultad de Psicología a la nueva normativa, en lo que respecta a los procedimientos de inscripción, conformación de mesa examinadora, carga y cierre de actas de exámenes.

Que analizado el asunto en Comisión de Vigilancia y Reglamento se aconseja aprobar el modelo de procedimiento de actas digitales para grado y posgrado como figura en expediente, con las modificaciones que se adjuntan, trabajadas en comisión.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el Procedimiento de Actas Digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias, de Grado y de Posgrado, según Anexo en IF-2023-00735766-UNC-SHCD#FP que con tres (3) fojas, forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

